

TEMÁTICA JUVENTUD Y DEPORTES



CONCURSO GRAFFITI

HELLÍN, HASTA EL 17/07/2022

BASES CONCURSO DE ARTE URBANO “ZONA JOVEN DEPORTIVA”

El Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a través de la concejalía de juventud y deportes, y de la Diputación Provincial, organizan un concurso para rotular la pared de acceso a la zona joven deportiva de Hellín, situada en la calle Poeta Tomas Preciado, junto a la piscina cubierta.

1. Requisitos del participante

Pueden participar en este concurso cualquier persona o grupo de personas mayores de 16 años y menores de 35. Los menores de edad aportaran autorización del padre, madre o tutor legal para su participación en este certamen, así como para cualquier cesión relacionada con el mismo. Los grupos serán considerados un único participante.

2. Temática

Dibujos originales e inéditos, con temática relacionada con el deporte, la juventud y/o la vida sana.

3. Concurso

Mural exterior de la zona joven deportiva de Hellín. Situada en la calle Poeta Tomás Preciado, junto a la Piscina cubierta. Se podrá incluir el texto “zona joven deportiva” (si es algo discreto o de tamaño mediano). O las palabras juventud (youth) y/o deportes (sports), acompañado de estética deportiva juvenil.

El muro tiene una medida de 30 m x 2, 25m. Se podrá presentar bocetos para parte de este muro.

Foto del estado actual del mismo:



4. Ficha de inscripción.

Instancia disponible en el registro general del Ayuntamiento de Hellín.

Se debe adjuntar un boceto o dos como máximo, de trabajo a realizar junto con las medidas aproximadas de su realización.

Plazo para presentar instancia y boceto: 17 julio de 2022

5. Selección del mural/graffiti.

El jurado estará compuesto por miembros expertos en áreas de dibujo/diseño y trabajadores de las áreas de juventud y/o deportes del Ayto. de Hellín.

Se elegirá el boceto ganador y se generará una lista de reserva por si no se pudiera realizar el trabajo y para ediciones siguientes.

El jurado podrá dejar desierto el premio si considera no se reúne la calidad necesaria.

6. Premio único

El premio será de 800 € y diploma

7. Fecha de ejecución:

El tope para poder ejecutar el trabajo y presentar ficha de terceros para proceder al pago será el 12 de septiembre.

8. Materiales

Los materiales los pondrán el/los participantes

9. Técnicas

La técnica será libre, pudiendo utilizar cualquier material necesario para el buen desarrollo de la obra.

10. Descalificación

Por plagio de la obra, o, la no correspondencia del trabajo final con el boceto presentado.

11. Derechos de autor

Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas por el Ayuntamiento de Hellín a través de los medios que estime oportuno. El graffiti/mural realizado durante el concurso quedará expuesto en el emplazamiento mencionado en estas bases. Con respecto a la utilización de la imagen y nombres de los ganadores, los participantes, por el mero hecho de presentarse a este concurso autorizan expresamente al Excmo. Ayto. de Hellín, para la utilización con fines publicitarios y promocionales, su nombre e imagen en cualesquiera medios y material publicitario.

12. Imprevistos y sucesos excepcionales.

Reservas y limitaciones. El Excmo. Ayto. de Hellín se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar o modificar el concurso por circunstancias de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad. Llegado este caso e que el Excmo. Ayto. de Hellín no tendría que justificar la decisión y no se

le podrá reclamar ningún tipo de responsabilidad, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

13. Protección de datos y rectificación de datos personales

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos le informamos de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal que se suministran en esta y otras comunicaciones mantenidas serán objeto de tratamiento en los ficheros de responsabilidad del Ayto. de Hellín
- La finalidad del tratamiento es la de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio. Asimismo, estos datos no serán cedidos a terceros, salvo las cesiones legalmente permitidas.
- Los datos solicitados a través de esta y otras comunicaciones son de suministro obligatorio para la prestación del servicio. Estos son adecuados, pertinentes y no excesivos.
- La negativa a suministrar los datos solicitados implica la imposibilidad de prestar el servicio.
- Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999 ante el Ayto. de Hellín. Los derechos mencionados los puede ejercitar a través de los siguientes medios: Ayto. de Hellín, c/Rabal, nº 1. Helin (Albacete).967541500

14. Aceptación de las bases:

La inscripción en dicho concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad, reservando la organización el derecho a modificar alguna de ellas en casos excepcionales.

Hellín, 1 de julio de 2022